



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

BUENOS AIRES, 4 de noviembre de 2016.

VISTO el Expediente N° S02:0109414/2016 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE y los Decretos N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y N° 893 de fecha 7 de junio de 2012, por el cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional , y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud de la DIRECCION DE CAPACITACION Y CAMPAÑAS VIALES de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL para la ADQUISICION DE ESTRUCTURAS INFLABLES CON DISEÑO INSTITUCIONAL PARA LA ANSV.

Que la mencionada contratación se fundamenta en la necesidad de contar con estructuras inflables como apoyo y complemento de las intervenciones en la vía pública, a la hora de realizar las campañas de concientización vial a nivel nacional en materia de Seguridad Vial con el fin de instalar el conocimiento como así también en actividades de educación y concientización vial.

Que mediante Disposición ANSV N° 428/2016, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“ut supra”, bajo el régimen de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto.

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el Decreto N° 893/2012.

Que con fecha 14 de octubre de 2016, se procedió a realizar el Acto de Apertura, en el que se recibieron: mediante sobre N° 1 la oferta del proveedor **BOREAS DESIGNS S.R.L. (CUIT N° 30-70881007-6)** por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 747.175,00) IVA Incluido; y mediante sobre N° 2 la oferta del proveedor **BOTTESI IGNACIO Y BOTTESI LUIS VICTORIO S.H. (CUIT N° 30-69421361-4)** por la suma de PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 60.400,00) IVA Incluido.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 28/2016 de fecha 20 de octubre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió, recomendando asignar Orden de mérito número UNO para el RENGLÓN UNICO, a la oferta presentada por **BOREAS DESIGNS S.R.L. (CUIT N° 30-70881007-6)** por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 747.175,00) IVA Incluido; por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económica acorde al monto preventivado oportunamente.

Que en el mencionado Dictamen se recomendó desestimar la oferta presentada por **BOTTESI IGNACIO Y BOTTESI LUIS VICTORIO S.H. (CUIT N° 30-69421361-4)** para el Renglón Único por no cumplir con la cotización integral



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

exigida en el punto 8 de las Especificaciones Técnicas ni con el apartado FORMA DE COTIZACIÓN de las cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y ARTÍCULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, la DIRECCION DE CAPACITACION Y CAMPAÑAS VIALES y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención que les compete.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 incisos a) y b) de la Ley 26.363.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento de la Contratación Directa N° 22/2016 para la ADQUISICION DE ESTRUCTURAS INFLABLES CON DISEÑO INSTITUCIONAL PARA LA ANSV, que tramita por el presente EXP-S02:0109414/2016.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquese la Contratación Directa N° 22/2016 para el RENGLON UNICO, a la firma BOREAS DESIGNS S.R.L. (CUIT N° 30-70881007-6) por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 747.175,00) IVA Incluido.



“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

ARTÍCULO 3º.- Desestímese la oferta presentada por BOTTESI IGNACIO Y BOTTESI LUIS VICTORIO S.H. (CUIT N° 30-69421361-4) para el RENGLÓN ÚNICO, por no cumplir con la cotización integral exigida en el punto 8 de las Especificaciones Técnicas ni con el apartado FORMA DE COTIZACIÓN de las cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS y ARTÍCULO 7: MONEDA Y FORMA DE COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a la Partida Presupuestaria específica.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 570/2016